

RESOLUCION: **0 3 1 5**

FECHA: **14 FEB 2022**

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y se deroga la Resolución No. 0301 del 11 de febrero de 2022

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según Acta No.002 el Vicerrector Seccional de Aguachica solicita al Rector un ajuste al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

Que se hace necesario derogar la resolución 0301 del 11 de febrero de 2022 en razón al error presentado en la codificación y valores de unos rubros detallados en el cuadro del artículo primero de la citada resolución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de Doscientos cuarenta millones trescientos setenta y tres mil ciento cuarenta pesos (\$240,373,140.00) Mcte,



CO-SC-CER518726



www.unioesar.edu.co  
Bancario Hurtado Vía a Peñón. PBX (57) (5) 8845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0 3 1 5**

FECHA: **14 FEB 2022**

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.3.04.05.001	200	Membresías ( Otros gastos generales por adquisición de servicios)	26,200,000	0
2.1.2.02.02.009.07	200	Programa de seguimiento a egresados/Rec Propios	3,000,000	0
2.1.2.02.01.002.003	200	Productos de Cafetería /Rec Propios	0	33,673,140
2.3.2.02.01.002.01	108	Bienestar Universitario (Bienestar Institucional)/Aportes Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	0	162,700,000
2.3.2.02.02.009.01	108	Bienestar Universitario (Bienestar Institucional)/Rec Propios	162,700,000	0
2.1.2.02.02.009.05	200	Programas curriculares, acreditación y autoevaluación institucional/Rec Propios	14,473,140	0
2.1.2.02.02.009.17	200	Unidad de Emprendimiento/Rec Propios	0	5,000,000
2.1.2.02.02.009.14	200	Oficina de Informática y Sistemas/Rec Propios	0	5,000,000
2.1.1.02.01.001.08.01.001	200	Docentes CATEDRATICOS/Rec Propios	0	15,000,000
2.1.1.02.01.001.08.01.002	200	Docentes OCASIONALES/Rec Propios	15,000,000	0
2.1.1.02.01.001.08.02.001	200	Docentes CATEDRATICOS/Rec Propios	0	19,000,000
2.1.1.02.01.001.08.02.002	200	Docentes OCASIONALES/Rec Propios	19,000,000	0
		<b>TOTAL</b>	<b>240,373,140</b>	<b>240,373,140</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación, y deroga las que sean contrarias en especial la Resolución 0301 del 11 de febrero de 2022.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

**14 FEB 2022**

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Bañadero Humoso vía a Pavia PBX (57) (5) 5645720 EXT 1055  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400320

Valledupar Cesar Colombia